



Universidad Nacional

de

Expte.: 15-01-45168 Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 27 JUN 2001

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Químicas solicita la modificación transitoria de presupuesto en su planta de personal docente; teniendo en cuenta lo informado a fojas 5 por la Dirección General de Personal y a fojas 6 por la Secretaría de Administración,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la modificación transitoria de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 6 por la Secretaria de Administración, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, con vigencia desde el 1° de mayo de 2001, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Ma  
dy

ING. HECTOR GABRIEL YAVELLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Arq. MIGUEL ANGEL ROCA  
DECANO  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

RESOLUCION NRO.:

424

EXPTE 15-01-45168  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (D.G.P.P.)  
CÓRDOBA, 25 de junio de 2001

La "Facultad de Ciencias Químicas", solicita a través de estos actuados una modificación "transitoria" de presupuesto en su planta de personal docente, a saber:

1 - Personal  
11 - Personal Permanente  
70 - Personal Docente

**Supresiones:**

Cant.	Cargo	Puntaje Mensual	Puntaje Total
1	803-Jefe Trab. Prácticos DE (009)	1641	1641
		<b>Total supresiones ....</b>	<b>1641</b>

**Creaciones:**

1	802-Profesor Adjunto DE (007)	1873	1873
		<b>Total creaciones .....</b>	<b>1873</b>

**RESUMEN GENERAL**

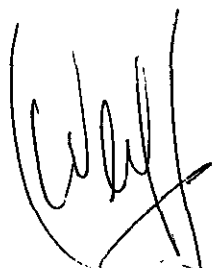
**Total supresiones ..... 1641**  
**Total creaciones ..... 1873**  
**Diferencia ..... 232**

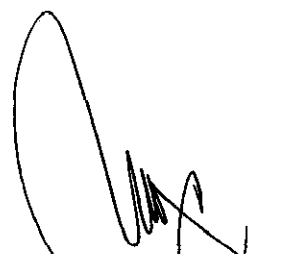
La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con vigencia desde el 1º de mayo ppdo., debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

dit/



  
**LIC. CARLOS A. N. RIVERO**  
Dirc. Gral. Program. Presupuestario  
Secretaría de Administración  
Universidad Nacional de Córdoba

